

JUNTA GENERAL ELECTORAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

FCPC - JCSUTMACH

CONVOCATORIA Y LLAMAMIENTO A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PERIODO: JULIO 2026 – JULIO 2028

La Junta General Electoral del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Servidores de la Universidad Técnica de Machala (FCPC - JCSUTMACH), legalmente constituida e integrada por tres partícipes profesionales designados para dirigir, garantizar y vigilar el correcto desarrollo de la democracia interna de este ente previsional; de conformidad con lo estipulado en la normativa legal vigente, las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, la Superintendencia de Bancos, el Estatuto Institucional y el respectivo Manual de Elecciones aprobado;

CONVOCA Y LLAMA:

A todos los partícipes del **FCPC - JCSUTMACH** con capacidad de elegir y ser elegidos, a participar activamente en el proceso democrático interno y presentarse al llamado a **inscripción de candidaturas de forma independiente e individual**, para la elección universal, directa y secreta de **cinco (5) vocales principales y cinco (5) vocales suplentes** que conformarán el Consejo de Administración del Fondo para el periodo comprendido entre **julio de 2026 y julio de 2028**.

1. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE IDONEIDAD PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO

Para postularse como vocal al Consejo de Administración, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 y 31 del Manual de Elecciones, el Estatuto y las directrices de control vigentes, los partícipes deben cumplir de manera estricta y obligatoria con el siguiente perfil:

- **Aportaciones:** Ser partícipe del Fondo y acreditar por lo menos treinta y seis (36) meses de aportaciones mensuales consecutivas.
- **Edad y Derechos:** Ser mayor de edad y encontrarse en pleno goce de sus derechos políticos.
- **Formación y Experiencia:** Poseer título profesional y académico de tercer o cuarto nivel (debidamente registrado ante la SENESCYT) o, en su defecto, acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en organismos de dirección de fondos, asociaciones, cooperativas o cargos de nivel directivo o de administración.
- **Parentesco:** No ser pariente del Representante Legal o de los empleados del Fondo, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

2. IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES ACTUALIZADAS

En estricta observancia de las normativas de la Superintendencia de Bancos y las disposiciones legales aplicables, **no podrán inscribirse como candidatos** quienes se encuentren incurso en las siguientes situaciones:

1. Encontrarse en mora, directa o indirectamente, de sus obligaciones financieras en cualquiera de las entidades del Sistema Financiero Nacional, en los últimos 60 días con el Servicio de Rentas Internas (SRI) o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
2. Haber estado en mora de capital en sus obligaciones contractuales con el **FCPC - JCSUTMACH** durante los doce (12) meses anteriores a la presentación de su candidatura.
3. Haberse desafiliado del FCPC-JCSUTMACH durante su permanencia histórica en el mismo.
4. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales o registrar multas pendientes de pago por cheques protestados.
5. Tener auto de apertura del plenario en su contra o haber recibido sentencia condenatoria por cualquier tipo de delito, incluyendo defraudación o infracciones de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas.
6. Haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años con responsabilidades administrativas o civiles por órganos de control del Estado, por negligencia en sus funciones, o haber sido removido/destituido de forma motivada en el sector público o privado.
7. Haber sido sancionado con exclusión del Fondo durante los doce (12) meses previos a la elección.
8. Ser empleado en funciones del FCPC - JCSUTMACH.

3. CRONOGRAMA ELECTORAL ESPECÍFICO

Para garantizar el debido proceso, la revisión minuciosa y la correcta atención de las impugnaciones correspondientes por parte de la Junta General Electoral, se fija de manera improrrogable el siguiente calendario de hitos:

- **Publicación de la Convocatoria Oficial:** Viernes 29 de mayo de 2026.
- **Recepción e Inscripción de Candidaturas:** En la oficina del Fondo, desde el viernes 29 de mayo de 2026 hasta el **viernes 5 de junio de 2026** (hasta las 16h00).
- **Periodo de Revisión de Idoneidad e Impugnaciones:** Del 5 de junio al 21 de junio de 2026 (fase en la que la Junta validará la documentación y resolverá reclamos conforme al Art. 50 del Manual).
- **Día del Sufragio (Elecciones Generales):** **Lunes 22 de junio de 2026**.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los partícipes interesados en postularse deberán remitir oficio de inscripción oficial a la Junta y adjuntar los siguientes documentos en físico:

1. Copia de la Cédula de Identidad y de la papeleta de votación vigentes.
2. Certificado de goce de derechos políticos otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE);
3. Certificado expedido por el Representante Legal del Fondo de no haber incurrido en mora con la institución en los últimos 12 meses, que acredite 36 aportaciones mensuales consecutivas y no haberse desafiliado del fondo durante su vida institucional.
4. Certificado original de registro de títulos emitido por la SENESCYT y/o certificaciones auténticas que acrediten la experiencia requerida.
5. Formato de Declaración Simple de "No estar incurso en impedimentos con el Sistema Financiero Nacional" junto con el Certificado de Registro de Datos Crediticios y de Titulares de Cuentas de la Superintendencia de Bancos.
6. Certificados de Cumplimiento Tributario (SRI), obligaciones con el IESS y Certificado de no tener impedimento legal emitido en línea por la Contraloría General del Estado.

5. DATOS DE LA JORNADA DE SUFRAGIO

- **Fecha:** Lunes 22 de junio de 2026.
- **Horario de votación:** De 08h00 a 16h00 de forma ininterrumpida.
- **Modalidad:** Votación presencial mediante papeleta oficial. El requisito indispensable para ejercer el derecho al voto es la presentación de la cédula de ciudadanía original vigente.
- **Lugar y Recinto Electoral:** Oficinas del FCPC - JCSUTMACH, ubicadas en la dirección de domicilio del Fondo, cantón Machala, Provincia de El Oro.

La Junta General Electoral reitera su compromiso con la transparencia, la rigurosidad normativa y la eficiencia, invitando a la comunidad de partícipes a ser protagonistas del fortalecimiento institucional del Fondo.

Machala, 29 de mayo de 2026.

Por la Junta General Electoral del FCPC-JCSUTMACH:

CECIBEL DEL
ROCIO ESPINOZA
CARRION

Firmado digitalmente por
CECIBEL DEL ROCIO
ESPINOZA CARRION
Fecha: 2026.05.29
13:22:27 -05'00'



Abg. Andrea Noemi Torres Vivanco
Secretaria Junta General Electoral del FCPC-JCSUTMACH



Ing. Jennifer Katherin Celleri Pacheco
Vocal Principal Junta General Electoral del FCPC-JCSUTMACH